

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 029/2022**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: **Uso de equipo de Rayos X Convencional y Tomógrafo.**
Para la práctica: **Radiodiagnóstico Médico.**

Código de la Autorización:004-2022-RD

Vigencia: Cinco (5) años, a partir de la fecha de la resolución No. SEN-116-2022 en el expediente 2021-SE-SR-0207.

Fecha de emisión: 22 de junio del año 2022.

A favor de:

Titular: CENTRO DE DIAGNOSTICO TECNOLOGIA RADIOLOGICA, S.A DE C.V (TECNORAD).

Domicilio legal: Centro Comercial Europea, Choloma, Cortés.

Representante Legal: GISELA PINEDA MORALES.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintidós.



ING. **TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ A.**
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-069-2022

ABOG. **ERIKA LORENA MOLINA**
SECRETARÍA GENERAL

